



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Exp. 15-09-67278

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna Carla Daniela Minot (Mat. 200408195), solicita reconsideración de lo dispuesto en la Res. H. Consejo Directivo 27/09;

ATENTO:

A las causales invocadas;

A la documentación adjuntada por el Área Enseñanza, fs. 4 y 5;

A lo propuesto por la Comisión Asesora y Seguimiento Pedagógico (CASP) y por el Gabinete Psicopedagógico, fs. 6;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza (fs. 7) y de Vigilancia y Reglamento (fs. 8);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE:

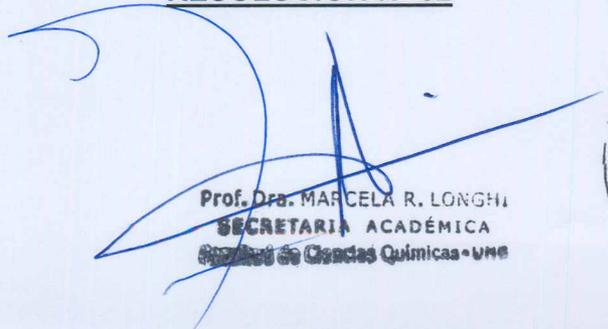
ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto contra la resolución H. Consejo Directivo 27/09 por la alumna Carla Daniela Minot (Mat. 200408195), y excluirla de dicha resolución y eximir en el año lectivo 2008 de cumplir con el artículo 50º del texto ordenado del plan de estudio de esta Facultad (Ord. 4/93 HCD, Res. 131/94 HCS).-

ARTÍCULO 2º: Permitir su matriculación en el ciclo lectivo 2009 para cursar las asignaturas correspondientes, debiendo aprobar dos asignaturas durante el presente año lectivo (art. 50º inc. a).-

ARTÍCULO 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

RESOLUCIÓN Nº 82


Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VALIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC